



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 18 Secc. III

Lunes 03 de marzo de 2025

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024 del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública. • Programa anual de austeridad y ahorro para el Ejercicio Fiscal 2025. • Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales. • **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA** • Modificación al Presupuesto de Egresos 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE GUAYMAS, SONORA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON, EN EL SALÓN PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA SERDÁN NÚMERO 150 ENTRE CALLES 22 Y 23, EN ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE GUAYMAS, A EFECTO DE CELEBRAR REUNIÓN ORDINARIA, CONVOCADA POR LA PRESIDENTA DE DICHA JUNTA, LA C. DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ASUNTO RELATIVO A LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, DEL ENVÍO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- V. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PRIMER PUNTO. - EN PRESENCIA DE LA C. DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE GUAYMAS, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASÁNDOSE LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGÚN CONSTA EN LISTA DE ASISTENCIA RELATIVA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, SIENDO LAS 13:17 HORAS (TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS) SE DECLARA INSTALADA Y FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN.

SEGUNDO PUNTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PRESENTE PUNTO SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.

TERCER PUNTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, RELATIVO A LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.

PUNTO CUATRO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ENVÍO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE ESTA PARAMUNICIPAL CMCO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA "EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", CON UN IMPORTE DE \$10'216,550.00, CON EL SIGUIENTE DESGLOSE EN LOS CAPITULOS: 6000 INVERSIÓN PÚBLICA \$9'694,550.00, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$475,500.00, 3000 SERVICIOS GENERALES \$396,500.00, Y 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$10,000.00, MISMO QUE PREVIO A ESTA ASAMBLEA, LES



CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA | Edificio Guadalupeño
Calle 23 entre Av. Serdán y Alférez Iberri, Col. Centro, Guaymas, Sonora | 022 224 64 16
www.guaymas.gob.mx

1 / 5



CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE GUAYMAS, SONORA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04

FUE ENTREGADO A TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; DESPUÉS DE UNA AMPLIA REVISIÓN, DICTAMEN Y DELIBERACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA APROBARON POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ENVÍO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUIEN A SU VEZ SE ENCARGARÁ DE ENVIARLO AL CONGRESO DEL ESTADO.

QUINTO PUNTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, RELATIVO AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024; SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, DOCUMENTO QUE PREVIAMENTE LES FUE ENTREGADO A TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. DESPUÉS DE UNA AMPLIA REVISIÓN Y EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA APROBARON POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

SEXTO PUNTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO ASUNTOS GENERALES, EL COORDINADOR DEL CMCOP ING. RICARDO GARCÍA TORRES, PROPUSO PARA LA SIGUIENTE SEMANA EL RECORRIDO POR LAS OBRAS EN PROCESO DEL PROGRAMA 2024.

SÉPTIMO PUNTO. - CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y HABIÉNDOSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA SIENDO LAS 13:24 (TRECE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS) DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CMCOP

C. JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ MEDINA
VICEPRESIDENTE, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

ING. RICARDO GARCÍA TORRES
SECRETARIO, COORDINADOR MUNICIPAL

MTRA. KARINA ZULEMA CERVANTES RODRÍGUEZ
TESORERO DEL CONSEJO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA | Edificio Guadalupeño
Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Ibarra, Col. Centro, Guaymas, Sonora | 622 224 64 16
www.guaymas.gob.mx

245

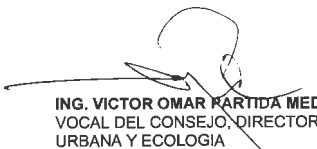


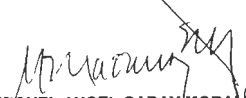
**CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN
PARA LA OBRA PÚBLICA DE
GUAYMAS, SONORA.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**SESIÓN ORDINARIA
NÚMERO 04**


ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA
VOCAL DEL CONSEJO, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA


ING. MIGUEL ANGEL GARAY MORALES
VOCAL DEL CONSEJO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL


ING. JUAN JOSÉ PANIGUA PÉREZ
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

ING. PATRICIO MOLINA SANDOVAL
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

ING. SANTIAGO ALDAY SOTO
VOCAL DEL CONSEJO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL


C. GINES VALENTÍN RODRÍGUEZ
VOCAL DEL CONSEJO, REGIDOR


C. JOSÉ ABRAHAM REYES PERALTA
VOCAL DEL CONSEJO, REGIDOR


LIC. DANNIA ARGELIA NÁPOLES DELGADO
COMISARIO DEL CONSEJO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04 (CUATRO), DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE GUAYMAS, CON FECHA
CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA | Edificio Guadalupeano
Calle 23 entre Jr. Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, Guaymas, Sonora | 622 224 64 16
www.guaymas.gob.mx

315





--- EL M.C. HERMAN AARÓN GARCÍA LUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -----

--- C E R T I F I C A - QUE EN SESIÓN NÚMERO 07 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----

--- En cumplimiento al **Punto Nueve del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2025. -

--- En uso de la voz la C. Regidora REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ comentó: *"Buenas tardes, de nueva cuenta, con su permiso Alcaldesa, compañeros Regidores y Síndico Municipal, en cumplimiento y desahogo del punto nueve del orden del día, me permito presentar a consideración de este cabildo, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de este H. Ayuntamiento, que contiene acuerdo que emite el programa anual de austeridad y ahorro del municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2025; dicho dictamen fue emitido conforme a las disposiciones legales que nos marca la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, para lo cual fue analizada la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, ya que en ella se establece las medidas y metas de austeridad y ahorro que se deben cumplir en el ejercicio del gasto público del Ayuntamiento y sus dependencias durante el ejercicio fiscal 2025; dictamen que previamente les fue circulado para su conocimiento y análisis, solicitando la dispensa de su lectura y su correspondiente aprobación en los términos que les fue hecho llegar."* -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2025; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de

1



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2025, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS P R E S E N T E

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2024-2027, conformando la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, artículo 8 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS EJERCICIO FISCAL 2025, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

SEGUNDO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 1

2



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

TERCERO. Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 63, 66, 74 y 80 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar y dictaminar respecto revisar y dictaminar los lineamientos y políticas de gasto público.

QUINTO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece en su artículo 150 que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinado.

Acorde con esto, motivamos el **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS EJERCICIO FISCAL 2025**, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, como instrumento normativo para definir un esquema de responsabilidades y crear criterio de prioridad en el gasto público, cuyo objeto es, de conformidad con su artículo 1º, establecer las reglas que regulan las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 2

3



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

El Programa Anual de Austeridad y Ahorro, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas de austeridad y ahorro que se deberán cumplir en el ejercicio del gasto público el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el ejercicio fiscal 2025, para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y demás relativos, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este pleno del cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.

ÚNICO. Se emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Guaymas por el Ejercicio Fiscal 2025, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guaymas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, artículo 6 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, que apareció publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 3

4



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

Que el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas de austeridad y ahorro que se deberán cumplir en el ejercicio del gasto público el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el ejercicio fiscal 2025, para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que, en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. - Se aprueba el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2025, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2025, ha sido elaborado en los términos que señalan la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 4

5



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

El documento consta de los siguientes siete apartados:

- I. Disposiciones generales.
- II. Fundamento legal.
- III. Objetivo general.
- IV. Objetivos específicos.
- V. Metas de las medidas de austeridad y ahorro del ejercicio fiscal 2025.
- VI. Responsabilidad.
- VII. Seguimiento, control y evaluación de las medidas y sus metas.

Estos apartados, sintetizan la voluntad política del H. Ayuntamiento de Guaymas de aplicar medidas de austeridad que deberá observar en el ejercicio de su gasto público y coadyuvar con ellos a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El objeto de este programa es promover ante las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Guaymas, el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos y del ejercicio del gasto, así como establecer las reglas para regular las medidas de austeridad, que deberán observar y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Artículo 2.- La observancia de las presentes disposiciones es de carácter obligatorio y aplicable a todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal Directa y Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, que reciban o administren recursos públicos.

Artículo 3.- Las Dependencias y Entidades, deberán tomar medidas necesarias para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo; así como promover medidas y acciones tendientes a la eliminación de trámites innecesarios, agilización de los procesos internos y reducción de los costos de operación y administración, sin que con ello se afecten los programas sustantivos del H. Ayuntamiento.

Artículo 4.- El ejercicio del gasto público se realizará bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 5



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos respectivo.

Artículo 5.- El ejercicio del Presupuesto se realizará con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamiento y servicios de cualquier naturaleza, aplicando los Reglamentos vigentes en la materia, así como lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, ajustándose a los importes establecidos para su contratación de acuerdo con la normatividad vigente.

CAPÍTULO II FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 6.- El Programa Anual de Austeridad y Ahorro tiene su fundamento legal en lo que establece el artículo 8 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 8.- Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 2, apartado A de la Constitución Política del Estado de Sonora y su ley reglamentaria.

CAPÍTULO III OBJETIVOS GENERALES

Artículo 7.- Aplicar medidas de austeridad en el ejercicio fiscal del gasto público del Ayuntamiento de Guaymas, Dependencias y Entidades Paramunicipales, a fin garantizar que los recursos de que se dispongan se administren con racionalidad, eficiencia, economía y disciplina financiera.

Artículo 8.- Proporcionar directrices a cada una de las áreas operativas y administrativas que integran el Ayuntamiento de Guaymas, respecto a las disposiciones establecidas en el Programa de Austeridad y Ahorro para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 6

7



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serrán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

CAPÍTULO IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Artículo 9.- Optimizar el gasto en servicios personales incrementándolo sólo lo necesario sin afectar el funcionamiento de las dependencias y la prestación de los servicios públicos y la ejecución de las obras públicas.

Artículo 10.- Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en gasto público.

Artículo 11.- Fomentar en los servidores públicos, disciplina y criterios de racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Artículo 12.- Difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

Artículo 13.- Procurar ahorros en el gasto en materiales y suministros, en las partidas de materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales y útiles de impresión y reproducción; productos alimenticios para personas; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario y uniformes, así como refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, a fin de destinarlos a las prioridades del municipio.

Artículo 14.- Gestionar ahorros en el gasto en servicios generales, en las partidas telefonía celular, servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios legales de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.

Artículo 15.- Procurar ahorros en el gasto en bienes muebles, inmuebles e intangibles, en las partidas de muebles de oficina y estantería, así como en vehículos y equipo terrestre, sin afectar el funcionamiento de las dependencias y la prestación de los servicios públicos y la ejecución de las obras públicas.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 7

8



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

CAPÍTULO V METAS DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO PARA EL EJERCICIO 2025

A.- SERVICIOS PERSONALES

Artículo 16.- El gasto en el capítulo de servicios personales durante 2025 sólo se incrementará como máximo el 3 por ciento, en relación con el ejercicio fiscal 2024, tomando en cuenta las excepciones que marca la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 17.- Las Dependencias y Unidades Administrativas deberán generar economías en su gasto correspondiente a el trabajo por horas extras.

Artículo 18.- Se deberá evitar la contratación de seguros de gastos médicos mayores y seguros de vida con recursos públicos, con la excepción de los cuerpos de seguridad pública, protección civil y bomberos.

B.- MATERIALES Y SUMINISTROS

Artículo 19.- Se deberá procurar el ahorro en las erogaciones por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios para personas, material eléctrico y electrónico, otros materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, sin que este ahorro ponga en riesgo la operación de las Dependencias y Entidades para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones, ni la prestación de los servicios públicos.

Artículo 20.- Los titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas deberán promover entre sus empleados, el reciclar todos aquellos materiales de oficina que así lo permitan, tales como hojas blancas, clips, entre otros, de igual manera reducir al máximo la impresión de documentos, principalmente leyes, reglamentos, boletines, debido a que estos pueden ser consultados en páginas de internet.

Artículo 21.- Para el ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se aplicará el reglamento de

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 8

9



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratos de servicios del Ayuntamiento, buscando tener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad de lo adquirido, realizándose dentro de los parámetros máximos y mínimos establecidos, que determina el decreto de presupuesto de egresos vigente.

Artículo 22.- Se deberá evitar las erogaciones por concepto de vestuario y uniformes para personal administrativo, con excepción del personal de los cuerpos de seguridad, salud, infraestructura y desarrollo urbano, y de protección civil.

Artículo 23.- Los titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas deberán promover entre sus empleados, el cuidado y conservación de sus herramientas de trabajo, así como el cuidado y uso eficiente de los bienes muebles a su cargo, con la intención de reducir al máximo las refacciones y accesorios.

C.- SERVICIOS GENERALES

Artículo 24.- Cuando algún servicio de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones exceda a la cantidad de \$ 4 millones de pesos sin contar el impuesto al valor agregado, se deberá autorizar por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento.

Artículo 25.- Se deberán revisar los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipos vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación y cancelación.

Artículo 26.- Se deberá procurar el ahorro en las erogaciones por concepto de servicios generales de las partidas: energía eléctrica y telefonía tradicional, sin afectar el funcionamiento de las dependencias y unidades administrativas, ni la prestación de los servicios públicos.

Artículo 27.- Para efectos del otorgamiento de Viáticos y Gastos de Camino solo serán tramitadas las solicitudes que cuenten con disponibilidad presupuestal; en caso de que no se cuente con suficiencia presupuestal, se deberá solicitar la adecuación, previa autorización de la Tesorería Municipal.

D.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Artículo 28.- El Ayuntamiento podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios consignados en el Presupuesto de Egresos autorizado para cubrir las

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 9

10



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

necesidades básicas para su funcionamiento, adquiriendo bienes no ostentosos o de lujo.

Artículo 29.- En materia de adquisiciones de bienes y servicios, se realizarán las adjudicaciones conforme al Presupuesto de Egresos autorizado, respetando los límites establecidos para tales efectos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes a la fecha.

Artículo 30.- Se evitará al máximo la adquisición de automóviles y equipo de transporte nuevo, con excepción de los vehículos de seguridad pública, servicios públicos, infraestructura urbana y ecología, y cuerpos de emergencia.

CAPÍTULO VI RESPONSABILIDAD

Artículo 31.- El incumplimiento de las presentes disposiciones por las y los servidores públicos del Ayuntamiento, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, independientemente de las responsabilidades de tipo penal que, en su caso, hubieran incurrido con motivo del desempeño de su función.

CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SUS METAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

El Ayuntamiento y todas sus dependencias deberán establecer mecanismos de seguimiento y control de las medidas de austeridad del Ejercicio Fiscal 2025, a fin de garantizar que éstas se cumplan y que el manejo de los recursos públicos se realice bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera.

Para tal efecto, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental emitirá los lineamientos que deberán aplicar los órganos para el seguimiento y control de las medidas de austeridad y en cualquier momento dicha dependencia del Ayuntamiento de Guaymas podrá realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de las medidas de austeridad y sus metas.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 10

11



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Anual de Austeridad y Ahorro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 deberá publicarse en la página oficial del Ayuntamiento de Guaymas.

ARTÍCULO TERCERO. - Se derogan aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Acuerdo.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los nueve días del mes de Diciembre de 2024.

C. MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ FÉLIX
Regidora Presidenta

**C. REYNA JOSEFINA BARAHONA
GUTIÉRREZ**
Regidora Secretaria

**C. JESÚS ANTONIO DÓRAME
ACEVEDO**
Regidor Vocal

C. VERÓNICA RODRÍGUEZ AMÉZAGA
Regidora Vocal

**C. REYNA ELIZABETH RODRÍGUEZ
CORRAL**
Regidora Vocal

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2025 Página 11

12



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2025; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2025, en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.** - Se aprueba el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2025, en los términos detallados en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, antes aprobado. -----

--- Contándose con dos votos en contra de la C. Regidora ROSA MARÍA BARRERA GARCÍA Y FREDIE MARTÍN OSUNA ROSALES. -----

--- **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE SIETE (07) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.**-----

M.C. HERMAN AARON GARCÍA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



13



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serrán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- EL M.C. HERMAN AARÓN GARCÍA LUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.-----

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 07 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----

--- En cumplimiento al **Punto Diez del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2025.-----

--- En uso de la voz la C. Regidora REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ comentó: *"Buenas tardes, con su permiso Alcaldesa, compañeros Regidores y Síndico Municipal, en cumplimiento y desahogo del punto diez del orden del día, me permito presentar a consideración de este cabildo, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de este H. Ayuntamiento, que contiene acuerdo que emite el programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2025; dicho dictamen fue emitido conforme a las disposiciones legales que nos marca la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, para lo cual fue analizada la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, ya que en ella se establecen medidas y metas para optimizar la estructura orgánica y ocupacional que deberá cumplir el Ayuntamiento y sus dependencias en el ejercicio fiscal 2025; dictamen que previamente les fue circulado para su conocimiento y análisis, solicitando la dispensa de su lectura y su correspondiente aprobación en los términos que les fue hecho llegar."*-----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2025;

1



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
--- **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2025, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
P R E S E N T E

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2024-2027, conformando la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, artículo 12 último párrafo y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS**, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

SEGUNDO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025
Página 1

2



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222-41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO. Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 63, 66, 74 y 80 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar y dictaminar respecto revisar y dictaminar los lineamientos y políticas de gasto público.

QUINTO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece en su artículo 150 que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinado.

Acorde con esto, motivamos el **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS**, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se disponga se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 2

3



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ayuntamiento de Guaymas, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas para optimizar la estructura orgánica y ocupacional que deberá cumplir el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el Ejercicio Fiscal 2025 para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este pleno del cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.

ÚNICO. Se emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2025, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guaymas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 12 último párrafo y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, que apareció publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 3



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades, en consecuencia, este H. Ayuntamiento es un sujeto obligado a observar el cumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Que resulta fundamental aplicar métodos que generen eficiencia en el uso de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en determinados rubros como son la administración de los recursos humanos.

Que el H. Ayuntamiento de Guaymas requiere de servidores públicos de vocación, como base indispensable para construir y acreditar la calidad en el servicio público, por lo que una administración eficiente y una gestión estratégica de los recursos humanos contribuirán a su mejoramiento.

Que el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ayuntamiento de Guaymas, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas para optimizar la estructura orgánica y ocupacional que deberán cumplir los sujetos obligados.

Que, en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2025, en los siguientes términos:

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 4

5



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES.

CONSIDERANDO

Que el 27 de diciembre del 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, cuyo objeto es: Establecer las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades, en consecuencia, este H. Ayuntamiento es un sujeto obligado a observar el cumplimiento del mencionado ordenamiento jurídico.

Que resulta fundamental aplicar métodos que generen eficiencia en el uso de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en determinados rubros como son la administración de los recursos humanos.

Que el H. Ayuntamiento de Guaymas requiere de servidores públicos de vocación, como base indispensable para construir y acreditar la calidad en el servicio público, por lo que una administración eficiente y una gestión estratégica de los recursos humanos contribuyan a su mejoramiento.

Que el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ayuntamiento de Guaymas, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas para para optimizar la estructura orgánica y ocupacional que deberán cumplir los sujetos obligados.



ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y
OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 5

6



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

PRESENTACIÓN

El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, ha sido elaborado en los términos que señalan la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios bajo los siguientes apartados:

- I. Fundamento legal.
- II. Objetivo general.
- III. Objetivos específicos.
- IV. Metas de las medidas de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales.
- V. Responsabilidades.
- VI. Seguimiento, control y evaluación de las medidas y sus metas.

Este documento proporcionará los elementos necesarios para mejorar la gestión administrativa generando instrumentos para organizar, reglamentar y desarrollar el orden, atribuciones y capacidad de las Dependencias y Direcciones que integra este ente municipal.

En estos apartados se encuentra contenido el compromiso imperativo del Ayuntamiento de Guaymas de cumplir con la Ley de Austeridad y Ahorro y sus Municipios y su voluntad política de optimizar su estructura orgánica y ocupacional acorde a la capacidad financiera y satisfacer así las aspiraciones legítimas de la población de contar con una administración municipal más eficiente.

CAPÍTULO I FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1. El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales tiene su fundamento legal en lo que establece el Capítulo II, Sección I, Artículos 10 y 12 párrafo último de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios*.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y
OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 6

7



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

CAPÍTULO II. OBJETIVO GENERAL

Artículo 2.- Aplicar medidas de optimización en materia organizacional y ocupacional a fin de mejorar la eficacia y eficiencia tanto de la administración municipal como de sus servidores públicos municipales.

Artículo 3.- Proporcionar directrices a cada una de las áreas operativas y administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con disposiciones para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Artículo 4.- La Dependencia Oficialía Mayor a través de la Dirección de Recursos Humanos y el titular de cada unidad administrativa, deberán efectuar revisión de sus atribuciones, funciones y verificar que estas sean acordes a su estructura orgánica, evitando duplicidad en las mismas y así optimizar y mejorar la organización y la gestión de funciones operativas del Ayuntamiento y sus dependencias, fomentando con ello la interrelación para la coordinación de objetivos y metas contenidas en las matrices de indicadores de resultados.

Artículo 5.- Proponer, en su caso, las modificaciones a las atribuciones, funciones y estructura orgánica de ser necesario, a fin de que sean establecidas en el Reglamento interior y realizar la publicación respectiva.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y
OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 7

8



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Artículo 6.- Impulsar la profesionalización mediante la formación, capacitación, competencia, calidad en el desempeño y dignificación de los servidores públicos municipales.

Artículo 7.- Promover la cultura del trabajo orientada a resultados mediante acciones que permitan mejorar la calidad de los trámites y servicios públicos, incrementar la productividad del Ayuntamiento, reducir costos para optimizar recursos y operar procesos eficientes.

Artículo 8.- Las Dependencias y unidades administrativas tendrán que realizar acciones de mejora, acorde a lo establecido en este programa.

Artículo 9.- Los organismos paramunicipales, en la medida de su autonomía deberán de acatar las recomendaciones emitidas, o en su caso, realizar un programa con dichas características y presentarlo ante su Órgano de Gobierno para su aprobación correspondiente.

CAPÍTULO IV METAS DE LAS MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES

Artículo 10.- Las Dependencias y Unidades Administrativas deberán efectuar la revisión de sus atribuciones, funciones y verificar que estas sean acordes a su estructura orgánica.

Artículo 11.- Las Dependencias y Unidades deberán proponer las modificaciones a las atribuciones, funciones y estructura orgánica de ser necesario, para que estas se encuentren establecidas en la normatividad correspondiente.

Artículo 12.- Impulsar la profesionalización de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento, privilegiando la formación inicial y capacitación permanente del personal administrativo y jurisdiccional.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y
OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 8

9



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Artículo 13.- Implementar un programa de elaboración y actualización de manuales específicos de organización, así como los manuales de procedimientos, de acuerdo con la estructura orgánica autorizada para cada Dependencia y unidades administrativas basadas en la mejora continua de los procesos.

Artículo 14.- Revisar la estructura orgánica de la administración pública municipal directa y, en su caso, proponer las reformas que procedan al Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Artículo 15.- Mantener actualizados los manuales generales y los manuales específicos de organización de la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 16.- Mantener actualizados los manuales generales y los manuales específicos de organización de la Tesorería Municipal.

Artículo 17.- Mantener actualizados los manuales generales y los manuales específicos de organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 18.- Mantener actualizados los manuales generales y los manuales específicos de organización de la Oficialía Mayor.

Artículo 19.- Mantener actualizado el manual de procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 20.- Mantener actualizado el manual de procedimientos de la Tesorería Municipal.

Artículo 21.- Mantener actualizado el manual de procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 22.- Mantener actualizado el manual de procedimientos de Oficialía Mayor.

Artículo 23.- Impartir cursos, talleres y pláticas de sensibilización a servidores públicos municipales durante el ejercicio 2025.

Artículo 24.- Impartir cursos de inducción al servicio público a servidores públicos municipales durante el ejercicio 2025.



1

per

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y
OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 9

10



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardón No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

CAPÍTULO V RESPONSABILIDAD

Artículo 25.- El incumplimiento de las presentes disposiciones por las y los servidores públicos del Ayuntamiento, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, independientemente de las responsabilidades de tipo penal que, en su caso, hubieran incurrido con motivo del desempeño de su función.

CAPÍTULO VI SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SUS METAS

Artículo 26.- El Ayuntamiento y sus dependencias deberán establecer mecanismos de seguimiento y control de las medidas de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, a fin de garantizar que éstas se cumplan y que se realicen bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera.

Artículo 27.- Para tal efecto, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental emitirá los lineamientos que deberán aplicar los órganos para el seguimiento y control de las medidas de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales y en cualquier momento dicho órgano podrá realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de las medidas de optimización y sus metas.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y
OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 10

11



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales deberá publicarse en la página oficial del Ayuntamiento de Guaymas.

ARTÍCULO TERCERO. - Se derogan aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Acuerdo.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los nueve días del mes de Diciembre de 2024.

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ FÉLIX
Regidora Propietaria

C. REYNA JOSEFINA BARAHONA
GUTIÉRREZ
Regidora Secretaria

C. JESÚS ANTONIO DÓRAME
ACEVEDO
Regidor Vocal

C. VERÓNICA RODRÍGUEZ AMÉZAGA
Regidora Vocal

C. REYNA ELIZABETH RODRÍGUEZ
CORRAL
Regidora Vocal

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y
OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2025

Página 11

12



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2025; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2025, en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.** - Se aprueba el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2025, en los términos detallados en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, antes aprobado. -----

--- **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE SIETE (07) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.**-----

M.C. HERMAN ARÓN GARCÍA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



13



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 del mes de febrero de 2025, ha tenido a bien expedir por **MAYORÍA**, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO (81)

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

Artículo 1ro. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que rige el ejercicio fiscal de 2024, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobada para el municipio; sin embargo, dicho presupuesto podría durante el ejercicio fiscal, verse modificado por ingresos extraordinarios que perciba el municipio, así como de ahorros o economías que se obtengan durante el ejercicio del mismo, o por decreto de nuevas leyes que den lugar a la creación de nuevas dependencias o necesidades de asignar presupuestos a concepto nuevos que afecten al municipio en su presupuesto.

Artículo 2do. Que de acuerdo a los ingresos extraordinarios obtenidos por el municipio en el período correspondiente de enero a diciembre de 2024, provenientes principalmente, de apoyos extraordinarios por parte del Gobierno del Estado por la cantidad de \$ 18'000,000.00 (Catorce millones de pesos), de contratación de créditos bancarios por \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos), así como de ingresos extraordinarios recaudados superiores a los 15'000,000.00 de pesos, es que se procede a realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2024 de este Municipio de Navojoa.

ARTÍCULO 3ro. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

PARTE EXPOSITIVA

PRIMERO: Toda vez que el artículo 141 de la Ley de Gobierno Y Administración Municipal faculta a ésta Honorable Comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos y modificación del mismo elaborado por la Secretaría de Programación del Gasto Público y el cual por este medio se expone de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Navojoa, con motivo al programa de austeridad y recursos por mejora recaudatoria y de gestión emprendido en el presente año, se está realizando ajustes en partidas y dependencias bajo la modalidad de recalendarización, transferencias, ampliación y reducción.

CLAVES			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
Dep.	Progr.	Capítulo			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
AY	AR		AYUNTAMIENTO				
			ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,220,813	0	380,000	8,840,813
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,558,587	25,500	0	1,584,087
		3000	SERVICIOS GENERALES	334,606	134,000	0	468,606
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
SIN	BS	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000	0	0	40,000
			SINDICATURA				
			PROCURACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,823,981	0	1,220,000	8,603,981
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	633,482	1,500	0	634,982
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,252,741	0	168,000	1,084,741
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,187	10,000	0	22,187

		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000	0	0	100,000
PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL				
			ACCIÓN PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,667,957	994,000	0	5,661,957
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,378,347	920,000	0	3,298,347
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,293,281	162,000	0	2,455,281
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,826,751	360,000	0	3,186,751
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	29,968	21,000	0	50,968
SA	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
			POLITICA Y GOBIERNO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	22,082,889	0	3,775,000	18,307,889
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,367,838	0	606,000	1,761,838
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,322,266	635,000	0	1,957,266
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,198,807	0	590,000	1,608,807
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,183	0	0	97,183
TM	EY		TESORERIA MUNICIPAL				
			ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	19,417,476	0	2,135,000	17,282,476
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,822,025	0	508,000	1,314,025
		3000	SERVICIOS GENERALES	15,113,970	0	1,170,000	13,943,970
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	347,117	0	0	347,117
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	579,803	0	400,000	179,803
		9000	DEUDA PÚBLICA	85,520,943	6,100,000	0	91,620,943
DOS	IB		SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
			ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	78,069,201	0	4,819,352	73,249,849
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,861,700	0	2,025,000	12,836,700
		3000	SERVICIOS GENERALES	69,488,058	2,810,000	0	72,298,058
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	251,098	22,000	0	273,098
DSPM	J9		SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO				
			CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				

		1000	SERVICIOS PERSONALES	102,089,465	0	5,469,700	96,619,785
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,661,926	4,167,000	0	26,828,926
		3000	SERVICIOS GENERALES	10,577,426	1,728,000	0	12,305,426
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	53,160	20,000	0	73,160
DPM			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO				
	FR		PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	12,272,176	0	330,000	11,942,176
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,324,780	61,000	0	1,385,780
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,997,542	461,000	0	2,458,542
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	127,658	0	25,000	102,658
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,631,168	0	911,000	3,720,168
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	296,442	54,000	0	350,442
		3000	SERVICIOS GENERALES	322,485	128,000	0	450,485
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
DDS			SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL				
	MD		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,135,240	0	32,000	5,103,240
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,082	57,000	0	447,082
		3000	SERVICIOS GENERALES	368,972	361,000	0	729,972
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	315,335	280,000	0	595,335
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	65,281	40,000	0	105,281
DPDEM			PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL				
	OI		PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,593,876	0	0	2,593,876

		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,935	0	62,000	198,935
		3000	SERVICIOS GENERALES	361,103	170,000	0	531,103
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	12,000	0	12,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	42,000	0	42,000
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
OC			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				
	RM		RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,870,713	0	1,225,000	7,645,713
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	556,671	0	93,000	463,671
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,774,619	435,500	0	2,210,119
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,542,183	1,185,000	0	2,727,183
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
IMM			INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
	TU		POLITICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,285,744	0	246,500	2,039,244
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	287,393	0	46,000	241,393
		3000	SERVICIOS GENERALES	195,131	120,000	0	315,131
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,833	5,000	0	15,833
DOP			INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA				
	HN		POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	29,891,093	0	3,320,000	26,571,093
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,173,841	1,400,000	0	10,573,841
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,637,215	0	1,191,500	5,445,715
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	350,000	0	325,000	25,000
		6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	93,254,704	5,800,000	0	99,054,704
DDR			COMUNIDADES RURALES				
	MA		APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES				

		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,007,751	0	370,000	3,637,751
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	244,386	18,000	0	262,386
		3000	SERVICIOS GENERALES	558,581	253,500	0	812,081
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	678,677	241,000	0	919,677
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,375	45,000	0	55,375
DAC			EDUCACIÓN Y CULTURA				
	NL		DIFUSIÓN CULTURAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	10,516,305	0	2,320,000	8,196,305
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	422,544	0	62,000	360,544
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,186,812	1,040,100	0	4,226,912
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	15,000	0	15,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,858	0	0	7,858
SAL			SALUD MUNICIPAL				
	XZ		APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,432,693	0	585,000	3,847,693
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,111,949	25,000	0	1,136,949
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,063,437	292,000	0	1,355,437
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63,012	0	25,000	38,012
4000			TRANF DE RECURSOS FISCALES				
	4000		TRANF DE RECURSOS FISCALES				
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	115,748,139	67,372,791	0	183,120,930
DCS			COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL				
	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,317,586	0	190,000	2,127,586
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	256,215	2,000	0	258,215
		3000	SERVICIOS GENERALES	11,801,392	0	4,078,000	7,723,392
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	198,411	0	100,000	98,411
TOTAL				826,012,393	98,025,891	38,803,052	885,235,232

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Que una vez analizado los puntos que justifican la modificación Presupuestal, se determina que se trata de Igualar las cifras de Presupuesto de Egresos a la par con los Ingresos Municipales recibidos a la fecha de conformidad al Artículo 133 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

SEGUNDO: Que los puntos analizados han sido determinados por nivel de prioridad y responsabilidad en la optimización del Gasto Público Municipal, lo que representa que el H. Ayuntamiento deberá tomar medidas de ahorro y optimización presupuestal.

El H. Ayuntamiento de Navojua, Sonora, determina que una vez analizados estos puntos, no tiene inconveniente en emitir el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA CON APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

C.C.P. LA C. DRA. BEATRIZ ELENA HUERTA URQUIJO. AUDITORA MAYOR DEL I.S.A.F., HERMOSILLO, SONORA
C.C.P. EL C. MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD. VOCAL EJECUTIVO DEL CEDEMUN. HERMOSILLO, SONORA.



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV18III-03032025-27EC0C02E

